



Ciudad de México, 2 de julio de 2020
Oficio: SEDECO/DGDSE/092/2020

C. JOSÉ IGNACIO LOZANO USCANGA
ENLACE CON LA INICIATIVA PRIVADA DE LA SECRETARIA DE CULTURA
P R E S E N T E

Con base en el acuerdo adoptado en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico de la Ciudad de México de fecha de 30 de junio de 2020, por el que los miembros integrantes aprueban la ruta de trabajo tendiente a la implementación de sistemas fotovoltaicos en edificios públicos que detentan diversas dependencias de Gobierno de la Ciudad de México y con el fin obtener resultados más ágiles en las mesas de trabajo a la que fue convocada su Dependencia por la Secretaría Técnica de dicho Comité, le envío adjunta al presente oficio el listado de inmuebles identificados por esta Dirección General como potencialmente viables para la instalación de sistemas fotovoltaicos así como la información requerida para determinar la factibilidad de instalar dicha tecnología en cada uno de ellos.

Lo anterior con el fin de que su Dependencia pueda preparar la información correspondiente para el adecuado desarrollo de las mesas de trabajo. Para cualquier duda u observación, se pone a su disposición el número telefónico 555682 2096 ext. 751 y el correo electrónico gloria.pineda@sedeco.cdmx.gob.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DR. JOSÉ ALBERTO VALDÉS PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

C.c.c.e.p. Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Secretaria de Cultura.
Lic. Fadlala Akabani Hneide. Secretario de Desarrollo Económico y presidente suplente de la Comisión.
Lic. Emma Luz López Juárez. Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura.
Adrián Teodoro González Juárez. Secretario Técnico de la Comisión.



Información requerida para determinar la factibilidad de instalación de sistemas fotovoltaicos

RPU	Nombre	DOMICILIO	Propiedad del inmueble	Ubicación del inmueble	Consumo 2019 (kWh)	Gasto en electricidad 2019 (MXN)	Tarifa y demanda	Visita a Sitio
147000110494	GDF07 PANTEON MEDS EN JARDIN	PUENTE DE ALVARADO Y GUERRERO			19,003	76,589	03	Pendiente
	FARO TLAHUAC	Av. La Turba S/N, Col. Miguel Hidalgo, C:P: 13200		Localizado	2,480	2,480	03	Pendiente
147921002387	FUNDACIÓN CASA DEL POETA, I. A. P.	ÁLVARO OBREGÓN 73	Propiedad CDMX	Localizado	1,406	1,406	03	Pendiente
147050504094	GDF07 SRIA DE CULT TEATRO SERG	SOR J INES DE LA CRUZ 116 STA	Propiedad CDMX	Localizado	15,165	54,214	02	Pendiente
965041004539	GDF07 SRIA DE CULTURA OFICINAS	AV DE LA PAZ 26 CHIMALISTAC A	Propiedad CDMX		323,900	827,700	73	Pendiente



979110600620	FARO DE ORIENTE CENTRO CULTURA	AV ZARAGOZA S/N ENTRE CEDROS Y	Propiedad CDMX	Localizado	120,821	314,510	63	9791106006 20
982070500504	GDFSRIACULTURAFAROINDI OSVERDES	HUITZILIHUITL 51	Propiedad CDMX	Localizado	16,740	62,300	02	Pendiente
988170500593	GDF07 SECRETARIA DE CULTURA FA	AV 517 S/N		Localizado	75,914	201,207	73	Pendiente
966130603086	GDF MUSEO ARCHIVO DE LA FOTO	REPUBLICA DE GUATEMALA 34		Localizado	38,800	107,938	63	Pendiente
966130601768	GDF SECR DE CULT. ARCHIV HISTO	REPUBLICA DE CHILE 8		Localizado	43,600	121,449	63	Pendiente
965000806035	GDF07 INST DE CULTURA DE LA CD	ANILLO PERIFERICO 5141 COL I F		Localizado	62,559	177,603	73	Pendiente
966130505408	GDF.SRIA DE CULT.TEATRO DE CD	DONCELES 36		Localizado	179,516	518,212	73	Pendiente
965000806027	GDF07 INST DE CULTURA DE LA CD	PERIFERICO SUR 5141 COL I FABE	Propiedad CDMX		290,194	922,063	73	9650008060 27



979061101086	CASA DEL MARIACHI SEC CULT GDF	CJON AMARGURA 10 CP 06010	Localizado	32,246	109,121	02	Pendiente
974030501432	GDF07 SRIA DE CULTURA DE LA CD	PA DE LA REFORMA SN SN MIGUEL	Localizado	55,767	204,384	03	Pendiente
974161002369	SECULT GDMX07 DAP DANZA	TLALOC 1	Localizado	29,120	119,070	03	Pendiente
147000803244	GDF07 INST DE CULTURA DE LA CD	DR MORA 1	Localizado	30,520	125,327	03	Pendiente

Nota: Los espacios en blanco corresponden a la información solicitada a la Dependencia para realizar el primer análisis de factibilidad. La información disponible en este listado deberá ser validada por la Dependencia que tiene asignados los inmuebles. La visita a sitio será coordinada si el análisis de factibilidad jurídica indica viabilidad para la instalación de sistemas fotovoltaicos.